

RESOLUCIÓN No. 2018 **039850** DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud No. 001 de 2018**

OBJETO: *Realización de exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos y de trabajo en alturas) a los servidores públicos del Invima a nivel nacional.*

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, Resolución No. 2015000001 del 2 de enero de 2015, Acta de Posesión No. 01 del 2 de enero de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, tiene la necesidad de contratar la *“Realización de exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos y de trabajo en alturas) a los servidores públicos del Invima a nivel nacional”*.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el INVIMA considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.21. del Decreto 1082 de 2015.

La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante de la presente Selección Abreviada Menor cuantía se respalda con recursos del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$178.638.850)** Excluido IVA. La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 536518 del 06 de julio de 2018, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos del servicio objeto del presente proceso, que incluye, entre otros, impuestos y demás costos operativos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

EL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DISPUESTO PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SO PENA DE SER RECHAZADO.

El valor del contrato se suscribirá hasta por el total del presupuesto oficial, de conformidad con la cantidad de exámenes requeridos por la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades del Instituto en la vigencia del presente año, se aclara que solo se cancelarán los exámenes efectivamente prestados.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará al proponente que siendo hábil y habiendo cumplido la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos, obtenga el mayor puntaje de los criterios de evaluación establecidos por la Entidad

La Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, las actividades descritas en el cronograma, tales como el aviso de la convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, desde el 14 de agosto hasta el 22 de agosto de 2018, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de MEDICINA LABORAL S.A.S.; EVALUA SALUD IPS S.A.S. y SALUD VITAL Y RIESGOS



RESOLUCIÓN No. 2018 039850 025290 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud No. 001 de 2018

OBJETO: *Realización de exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos y de trabajo en alturas) a los servidores públicos del Invima a nivel nacional.*

PROFESIONALES IPS S.A.S. Las mismas fueron respondidas y publicadas el 24 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes por parte de los interesados para limitar el proceso a Mipymes, en virtud de ello, y por no haberse cumplido los requisitos establecidos en la normatividad para realizar dicha limitación, **NO SE LIMITARÁ** la presente convocatoria en tal sentido.

Que conforme lo establece el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, es obligatorio de la Entidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen sus actividades en los procesos de selección de contratistas que se adelanten en la Entidad.

Que una vez culminado el término de publicación y observaciones del proyecto de pliegos de condiciones se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección, cuya apertura se ordenara mediante acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del INVIMA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud No. 001 de 2018, cuyo objeto es: *"Realización de exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos y de trabajo en alturas) a los servidores públicos del Invima a nivel nacional"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria pública, no se limitará a Mipymes, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el proceso de selección abreviada menor cuantía servicios de salud como modalidad de selección para el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.21. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido y publicado en la plataforma del SECOP II.

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de selección abreviada por menor cuantía servicios de salud No. 001 de 2018, se llevará a cabo en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/> a través de la plataforma del SECOP II, en donde se deberán cargar las ofertas, al igual que podrán ser consultados los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso.

[Firma]



RESOLUCIÓN No. 2018 **039850** DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía Servicios de Salud No. 001 de 2018

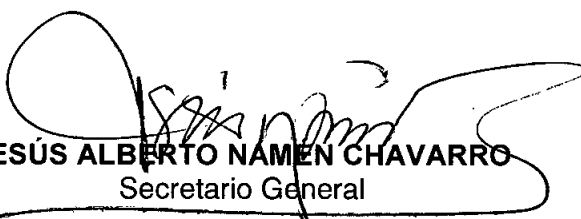
OBJETO: *Realización de exámenes ocupacionales (ingreso, retiro, periódicos y de trabajo en alturas) a los servidores públicos del Invima a nivel nacional.*

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer control social al presente proceso en todas las etapas de la contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C; Catorce (14) de septiembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ALBERTO NAMEN CHAVARRO
Secretario General

Proyectó: Yulibeth Villazón Cortés
Revisó: Meryl Deulofeu Vargas
Aprobó: Andrea Milena Rincon Gonzalez